

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 255-2017

Guatemala, 03 de octubre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicita autorización para una modificación presupuestaria con el objeto de financiar la impresión de Poli foliares y el estudio para la elaboración del Plan de Gestión y Manejo de Visitantes del Monumento Natural Semuc- Champey (Fase I);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **255** de fecha **02 OCT 2017** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) , serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Estado, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q200,000, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Estado.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
463	Secretarías y Otras Dependencias del Estado (Conap)	32	12	200,000	200,000

Fuentes de Financiamiento: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>200,000</u>	<u>200,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Estado (Conap)	<u>200,000</u>	<u>200,000</u>
Funcionamiento	200,000	200,000

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS MIL QUETZALES (Q200,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 525 **FECHA:** 02 OCT 2017

ASUNTO: EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, QUE CONLLEVA SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE Q200,000.-----

Oficio número UDAF/DP-189-2017 de fecha 31 de agosto de 2017, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap). Registro número 2017-67362 con ingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto el 05 de septiembre de 2017.---

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), en Oficio número UDAF/DP-189-2017 de fecha 31 de agosto de 2017, solicita autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q200,000, con el objeto de realizar una sustitución de fuente de financiamiento, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con el fin de financiar la impresión de Poli foliares y el estudio para la elaboración del Plan de Gestión y Manejo de Visitantes del Monumento Natural Semuc- Champey (Fase I).
2. Adicionalmente, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) en Oficio número UDAF/DP-203-2017 de fecha 18 de septiembre de 2017, solicita a esta Dirección Técnica del Presupuesto opinión para incrementar la asignación del renglón de gasto 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad por un monto de Q90,000.00, en función de lo que establece el sub numeral 2.4.3, Sección A del Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Publicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Publico para el Ejercicio Fiscal 2017.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), propone acreditar la fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, en el monto de Q200,000, con el propósito de cubrir la impresión de poli foliares y material informativo y promocional, así como, el estudio para el desarrollo del Plan de Gestión y Manejo de visitantes del Monumento Natural Semuc-Champey (Fase I), lo cual brindará el resguardo adecuado de las áreas protegidas en el territorio nacional, como cumplimiento a lo establecido por leyes de prevención, control y manejo del entorno natural.



Derivado que el monto solicitado en la presente modificación presupuestaria proviene de aportes efectuados por el Instituto Guatemalteco de Turismo (Inguat) durante años anteriores, conforme documentación presentada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y las disposiciones indicadas en el Decreto número 25-2005 Ley que Declara como Área Protegida el Monumento Natural Semuc-Champey, numeral 1), dicho Consejo propone acreditar la fuente 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, conforme el procedimiento del Ministerio de Finanzas Públicas TN-DCE-DF-DTP que se adjunta en el expediente de mérito (Folios 36 y 37).

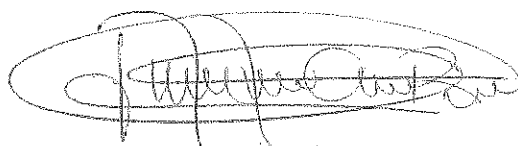
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), propone debitar la asignación del renglón de gasto 284 Estructuras metálicas acabadas, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, derivado que cuentan con la disponibilidad presupuestaria.
3. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por medio de la Resolución número DS-32-2017 del 31 de agosto de 2017, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.
4. Cabe indicar que la presente gestión se enmarca dentro de lo establecido en el Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, derivado que, a requerimiento del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), esta Dirección Técnica del Presupuesto se pronunció sobre el incremento de Q90,000 en el renglón de gasto 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad mediante Nota número 1935 del 21 de septiembre de 2017.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
6. Las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Decreto número 25-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley que Declara como Área Protegida el Monumento Natural Semuc-Champey y el Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;

- c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, así como dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
7. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por el monto de **DOSCIENTOS MIL QUETZALES (Q200,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:




Nancy Margarita Archer Rosales
Técnico Profesional

Vo. Bo.:



Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Administración Gubernamental



Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, tres (03) de octubre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (294) doscientos noventa y cuatro

ASUNTO: EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, QUE CONLLEVA SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE Q200,000.-----

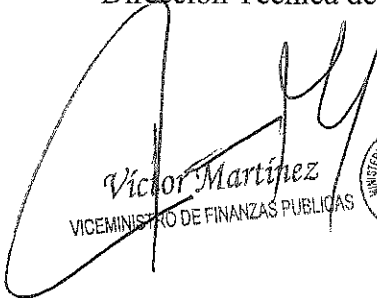
CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), mediante Oficio número UDAF/DP-189-2017 de fecha 31 de agosto de 2017, solicita autorización para una modificación presupuestaria por la cantidad de Q200,000, con sustitución de fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con el propósito de cubrir la impresión de poli foliares y material informativo y promocional, así como, el estudio para el desarrollo del Plan de Gestión y Manejo de visitantes del Monumento Natural Semuc Champey (Fase I), lo cual brindará el resguardo adecuado de las áreas protegidas en el territorio nacional, como cumplimiento a lo establecido por leyes de prevención, control y manejo del entorno natural; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), en Oficio número UDAF/DP-203-2017 con fecha 18 de septiembre de 2017 solicito a la Dirección Técnica del Presupuesto emitir opinión sobre el incremento a la asignación presupuestaria del renglón de gasto 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad por un monto de Q90,000, para lo cual dicha Dirección emitió Nota número 1935 de fecha 21 de septiembre de 2017, conforme lo establecido en el sub numeral 2.4.3, Sección A del Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Publicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Publico para el Ejercicio Fiscal 2017; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 325 de fecha 02 OCT 2017 en el que opina que la modificación presupuestaria a favor del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por la cantidad de **DOSCIENTOS MIL QUETZALES (Q200,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), por la cantidad de **DOSCIENTOS MIL QUETZALES (Q200,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de cubrir la impresión de poli foliares y material informativo y promocional, así como, el estudio para el desarrollo del Plan de Gestión y Manejo de visitantes del Monumento Natural Semuc Champey (Fase I), lo cual brindará el resguardo adecuado de las áreas protegidas en el territorio nacional, como cumplimiento a lo establecido por leyes de prevención, control y manejo del entorno natural; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. III) Asimismo, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) deberá observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios).-----


Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Hector Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



2

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			31	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	255-2017		3	10	2,017	463
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-284-1611-32-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	-200,000.00	-200,000.00
TOTAL ==>		-200,000.00	-200,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-122-1611-12-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	110,000.00	110,000.00
11130016-31-00-000-010-000-181-1611-12-0000-0000	ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE	90,000.00	90,000.00
TOTAL ==>		200,000.00	200,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			31 8 2,017		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		255-2017		3 10 2,017			463
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	<u>0.00</u>		<u>200,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		200,000.00	
0000		0.00		200,000.00
32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	<u>-200,000.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-200,000.00		0.00	
0000		-200,000.00		0.00
TOTAL		-200,000.00		200,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-200,000.00	200,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-200,000.00	200,000.00
TOTAL:		<u>-200,000.00</u>	<u>200,000.00</u>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			31	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	255-2017		3	10	2,017	463
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-200,000.00	200,000.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-200,000.00	200,000.00
		60401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	200,000.00
TOTAL:			-200,000.00	200,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-200,000.00	200,000.00
TOTAL:	-200,000.00	200,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			31	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	255-2017		3	10	2,017	463
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>


RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				


DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
4	10	2,017
DIA	MES	AÑO


FIRMA

Lic. Tereso de Jesus Olivos Ruiz
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO


FIRMA

Lic. Erick Raul Rogel
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO